

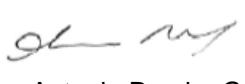
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREEDORES A FAVOR DE LA
ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.

Bogota, D.C. DICIEMBRE DE 2020

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Giovanni Mesa Sierra Contador Público	 Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno	 Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.	Fecha²: 2020-12
		Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Objetivo**
- 2. Alcance**
- 3. Criterio**
- 4. Metodología**
- 5. Oportunidad en la Presentación del informe.**
- 6. Soporte del archivo presentado al CHIP de la C.G.N.**
- 7. Resultados del seguimiento al Boletín BDME**
- 8. Conclusiones**

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	<p>Título¹:</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.</p>	Fecha²: 2020-12
		Página 3 de 9

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018 de Contaduría General de la Nación, Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), por parte del Fondo Rotatorio de la Policía.

2. Alcance

Los hechos económicos presentados con corte a 30 de noviembre 2020.

3. Criterio

- Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia,
- Ley 298 de 1996 (creación Contaduría General de la Nación),
- Ley 716 de 2001,
- Ley 901 de 2004,
- Decreto 3361 de 2004,
- Ley 1066 de 2006,
- Ley 1266 de 2008,
- Resolución 037 del 05 de febrero del 2018.

4. Metodología

Para validar la información, base de este informe, se confrontaron todos los datos allegados por parte de las oficinas de Jurídica, Contabilidad y Costos Créditos y Cartera, encargadas de detallar las imputaciones económicas realizadas a las personas, naturales y jurídicas, morosas que tienen obligaciones con el FORPO.

En el Oracle e INFORPO se depuraron las cuentas contables de los terceros que tienen deudas mayores a 5 SMLV o que están en mora, por un período superior a 6 meses, y que se encuentren relacionados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano (eKOGUI).

Se validó la información con el boletín publicado por la Coordinación de Contabilidad y Costos del FORPO, con corte de 30 de noviembre de 2020; con el propósito de establecer los morosos que tienen obligaciones y cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es decir \$ 4.389.015,00 para el año 2020 y que, adicionalmente, superan un período superior a seis (6) meses.

- 4.1. La anterior información fue cotejada con el reporte que la entidad y presentó a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), el día 10 de diciembre de 2020.
- 4.2. De la misma manera, se verificó la oportunidad con la que el Fondo Rotatorio de la Policía realizó la publicación en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- 4.3. Mediante acta de reunión de conciliación del día 10 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue “*verificar la información para cumplir con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5 del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación – CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME*”, integrada y avalada por cada uno de líderes de los procesos comprometidos: Asesoría Jurídica, Grupo de Crédito y Cartera y el Grupo de contabilidad y costos, se presentó la información detallada de cada uno de los terceros que se encuentran en mora o que son deudores del Estado, que según las normatividad vigente se debieron reportar ante la Contaduría General de la Nación en el boletín BDME 30 de noviembre de 2020.
- 4.4. En dicha acta se especifican los N° de créditos, N° Obligación, Id cliente, nombre del cliente, días vencidos y valor adeudado de los deudores de la siguiente manera:
- 4.4.1. **Crédito y Cartera:** reportó cuatro (04) obligaciones de crédito de consumo y cuatro (04) obligaciones de libre inversión, con sus deudores solidarios, así:

N	CREDITO	Id Cliente	Nombre del Cliente	Días Vencidos	TOTAL
1	4320000695	80872479	CASTIBLANCO VACCA EDWIN LEANDRO	900	39,527,326
2	4280031501	52205274	MORENO PARRA FLOR AUCDELINA	300	40,650,134
3	4280026616	25610813	OTERO CAMPO IRMA RUTH	780	8,092,012
4	4280023701	79663778	VARGAS RIOS JOSE IGNACIO	420	14,126,909
5	4090051204	20815820	MORA CARRILLO MARIA DILMA	210	6,752,202
6	4120045387	80097197	BARRETO VARELA JOHAN POLIDORO	900	7,420,986
7	4120047600	72327190	BOHORQUEZ BOHORQUEZ RICHARDSON	720	4,556,713
8	4120042332	80225565	VILLAMIZAR NEIRA JOHN JAROLD	420	7,795,919

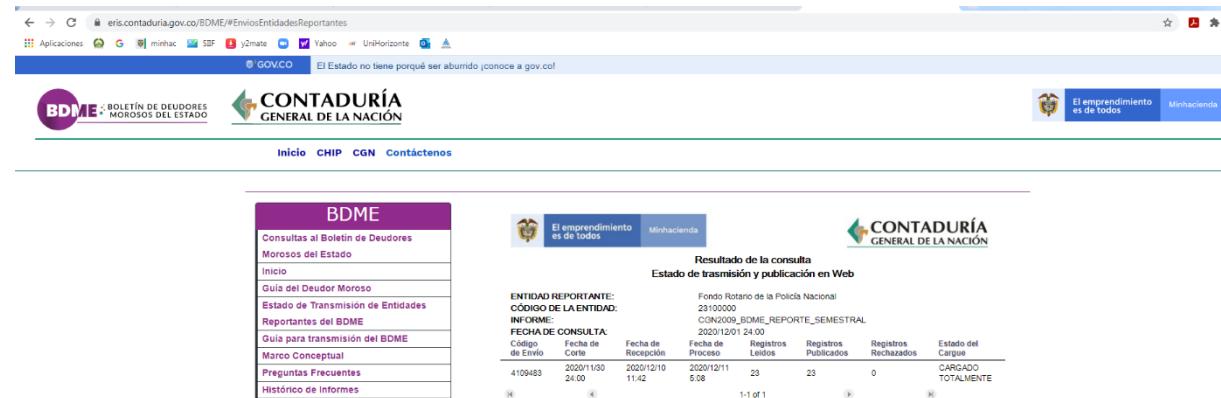
 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Título¹: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.	Fecha²: 2020-12
		Página 5 de 9

4.4.2. OFICINA JURÍDICA: Se encuentran en proceso por parte de esta dependencia.

Obligación	Id Cliente	Nombre	Valor
409 0000172	1022380621	LUIS ALEJANDRO REYES MARTINEZ	4.343.416
412 0041425	53131798	MARLY CATALINA JAIME ESPINOSA	4.813.732
Resolución 00623 de 2016	20743147	ANA CECILIA MONTENEGRO MORENO	5.029.673
409 0000196	1019020473	JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES	6.232.003
409 0000 224	13511941	CARLOS JAVIER PRIETO DURAN	7.039.210
Sentencia Judicial del 26 de abril de 2018	19401388	JOSE ARNEY MESA ROSAS	7.978.836
Resolución 00580	20530773	MARIA VERONICA CASTRO	10.449.019
004 -2013	8001694911	CLAM INGENIEROS LTDA	12.665.939
Sentencia Judicial 023 de 2017	7524364	JULIAN RODRIGO RIOS VARGAS	17.898.139
Sentencia Judicial 023 de 2017	10520122	LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	17.898.139
Resolución 00079	9003360047	COLPENSIONES	22.034.450
Resolución 35191 de 2007	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	25.002.899
432 0000177	36726502	MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS	32.779.074
001 -2015	9000759365	INGENIERIA H Y MC LTDA	275.147.285
Resolución 00506	17064008	JAIME URIBE JIMÉNEZ	354.684.586
Resolución 02377 del 2013	830142758	EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES "EU"	1.124.006.230

5. Oportunidad en la Presentación del informe.

El Grupo de Contabilidad y Costos allegó a la Oficina de Control Interno los soportes que evidencian que el FORPO presentó a la Contaduría General de la Nación, el BDME N° 34, a corte de 30 de noviembre de 2020, por medio de la plataforma CHIP, el día 10 de diciembre de 2020, los formularios correspondientes, según la normatividad vigente, evidenciando la oportuna presentación.



The screenshot shows the BDME website interface. At the top, there are links for 'Aplicaciones', search engines like Google, and government entities like 'GOV.CO'. Below the header, the BDME logo and the 'CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN' logo are visible. The main content area displays a table titled 'Resultado de la consulta' with columns for 'ENTIDAD REPORTANTE', 'CÓDIGO DE LA ENTIDAD', 'INFORME', 'FECHA DE CONSULTA', 'Código de Envío', 'Fecha de Corte', 'Fecha de Recepción', 'Fecha de Proceso', 'Número de Registros Léidos', 'Registros Publicados', 'Registros Rechazados', and 'Estado del Carga'. The data in the table corresponds to the information provided in the previous table.

Resultado de la consulta															
Estado de transmisión y publicación en Web															
ENTIDAD REPORTANTE:		Fondo Rotatorio de la Policía Nacional													
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:		23100000													
INFORME:		CON2009_BDME_Reporte_SEMESTRAL													
FECHA DE CONSULTA:		2020/12/01 - 24:00													
Código de Envío		Fecha de Corte		Fecha de Recepción		Fecha de Proceso		Número de Registros Léidos		Registros Publicados		Registros Rechazados		Estado del Carga	
4109483		2020/11/30		2020/12/10		2020/12/11		23		23		0		CARGADO TOTALMENTE	
1-1 of 1															

6. Soporte del archivo presentado al CHIP de la C.G.N.

Histórico de Envíos

23100000 - Fondo Rotario de la Policía Nacional

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recpción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2020-11-11	CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO	2020-12-10 11:42:36.0	2020-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL	2020-12-10 11:42:38.0	2020-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_Reporte_Semestral	2020-12-10 11:42:38.0	2020-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2009_BDME_INSTRUCTOS	2020-12-10 11:42:38.0	2020-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2020-11-11	CGN2011_BDME_ACTUALIZACION	2020-12-10 11:42:38.0	2020-12-10 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

6.1. Soporte del Reporte de la información BDME Boletín semestral a 30 de noviembre de 2020, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm

Reporte de Información

Entidad: Fondo Rotario de la Policía Nacional

Ambito: GENERAL_BDME

Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Periodo: 2020 - 11-11

Formulario: CGN2009_BDME_Reporte_Semestral

TIPO DE DEUDOR	CÓDIGO	NOMBRE	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN(Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
PERSONA NATURAL	1	DEUDOR PRINCIPAL						593724612
	1	DEUDOR PRINCIPAL	409 0000196	1019020473	CEDULA DE CIUDADANIA	JENNIFER ANDREA TAMAYO MORALES	6230003	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	432 0000177	36726602	CEDULA DE CIUDADANIA	MIRYAN NOHEILA CONTRERAS CEVALLOS	32779074	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	402 0000 224	13511941	CEDULA DE CIUDADANIA	CARLOS JAVIER PRIETO DURAN	7039210	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	412 0041425	53131796	CEDULA DE CIUDADANIA	MARLY CATALINA JAIME ESPINOSA	4813732	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Resolución 00506	17064008	CEDULA DE CIUDADANIA	JAYME URIBE JMÉNEZ	354604586	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Resolución 00580	20530773	CEDULA DE CIUDADANIA	MARIA VERONICA CASTRO	10449019	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Sentencia Judicial 023 de 2017	7524364	CEDULA DE CIUDADANIA	JULIAN RODRIGO RIOS VARGAS	17886139	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Sentencia Judicial 023 de 2017	10529122	CEDULA DE CIUDADANIA	LUIS ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ	17899139	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Resolución 00623 de 2016	20743147	CEDULA DE CIUDADANIA	ANIA CECILIA MONTEMEDERO MORENO	5229673	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4320000685	80872479	CEDULA DE CIUDADANIA	EDWIN LEONARDO CASTIBLANCO VACCA	36527326	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4280031501	52205274	CEDULA DE CIUDADANIA	FLOR AUDELINA MORENO PARRA	40650134	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4280020616	25610813	CEDULA DE CIUDADANIA	IRMA RUTH OTERO CAMPO	80802012	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4280023701	79663378	CEDULA DE CIUDADANIA	JOSE IGNACIO VARGAS RIOS	14126909	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4080091204	20815620	CEDULA DE CIUDADANIA	MARIA DILMA MORA CARRILLO	6752202	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4120045387	80097197	CEDULA DE CIUDADANIA	JOHAN FIDELITO BARRETO VARELA	7420988	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4120047600	72327190	CEDULA DE CIUDADANIA	RICHARDSON BOHORQUEZ BOHORQUEZ	4556713	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	4120042332	60225665	CEDULA DE CIUDADANIA	JOHN JAROLD VILLAMIZAR NEIRA	7755919	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	SENTENCIA JUDICIAL DEL 26 DE ABRIL DE 2018	19401368	CEDULA DE CIUDADANIA	JOSÉ ARNEY MESA ROSAS	7978036	En discusión Judicial-Demanda
PERSONA JURÍDICA	1	DEUDOR PRINCIPAL					1456856003	
	1	DEUDOR PRINCIPAL	001-2015	9000759365	NIT	INGENIERIA H Y MC LTDA	275147205	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	004-2013	8001694911	NIT	CLAM INDENIZOS LTDA	12665939	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Resolución 00079	9003360047	NIT	COLPENSIONES	22034450	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	Resolución 02377 del 2013	8301427584	NIT	Edgar Osvaldo Hidalgo Construcciones TEL	1124006230	En discusión Judicial-Demanda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	RESOLUCIÓN 35191 DE 2007	8600136161	NIT	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	25002999	En discusión Judicial-Demanda

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.	Fecha²: 2020-12
		Página 7 de 9

7. Resultados del seguimiento al Boletín BDME

Teniendo en cuenta los resultados presentados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), corte 30 de noviembre de 2020, en la plataforma CHIP y el Acta de Conciliación, elaborada por los Grupos: CRECAR, OJURI y CONCO del FORPO, se aprobó que:

Crédito y Cartera:

(...)

1. Se revisa la información del corte de cartera al 30-11-2020 obtenida del sistema de INFORPO, donde se evidencia que de las 11.208 obligaciones vigentes solo 12 de ellas están en el rango mayor a 180 días.
2. Cuatro obligaciones no cumplen el parámetro de valor vencido, ya que el monto adeudado es inferior a los 5 salarios mínimos que para el 2020 es de \$ 4.389.015.

N	CREDITO	Id Cliente	Nombre del Cliente	Días Vencidos	TOTAL
1	4120046828	1022360696	URIAN ROJAS JIMMY ALEXANDER	330	2,476,767
2	4120045887	80139083	RAMIREZ RAMIREZ HAROL	570	4,219,624
3	4120043351	1094889086	ORTIZ MEJIA RUBY	660	3,645,327
4	4120047160	1110482915	PEREZ CESPEDES LUIS EDUARDO	660	3,821,637

Oficina de asesoría Jurídica y Contabilidad:

RESPECTO A LA OBLIGACION DE LA SEÑORA JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES:

“Una vez detallado el reporte del BDME, correspondiente a la señora Jennyfer Andrea Tamayo Morales, con documento N° 1019.020.473, en el cual fue reportada con la suma de \$6.232.003, confrontado con el sistema eKOGUI, los soportes físicos jurídicos y el aplicativo ORACLE/ REPORTE CUENTA TERCEROS reflejan un saldo de \$3.732.003,00; presentando una diferencia de \$2.500.000”.

El Grupo de Contabilidad y Costos envió correo electrónico de fecha 15 de julio de 2019, a la Contaduría General de la Nación con el fin de solicitar concepto frente al caso en concreto, para tomar una determinación.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019, la Contaduría General de la Nación responde:

“En atención a su solicitud, nos permitimos repasar los siguientes aspectos mencionados en la Resolución 037 de 2018, la cual se adjunta, con el propósito de facilitar la toma de decisiones en lo que tiene que ver con las personas a reportar en el BDME:

1. La información que deben reportar las entidades públicas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, corresponde a los deudores que a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMVL) y una mora superior a seis (6) meses.

El valor absoluto de los cinco (5) SMMVL de las acreencias reportadas por las entidades públicas será el que corresponda a la sumatoria de la obligación principal y los demás valores accesorios originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de mora, comisiones, sanciones, entre otros.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	<p>Título¹:</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.</p>	<p>Fecha²:</p> <p style="text-align: center;">2020-12</p>
		Página 8 de 9

2. Se deben reportar los saldos aplicables a las subcuentas de los grupos 13- Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar, 198703-Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535-Cuentas por Cobrar y 831536- Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

3. La información remitida por las entidades públicas con relación al BDME debe ser **clara, expresa y actualmente exigible**. Debe cumplir con los principios y requisitos que establece la Ley de Hábeas Data" Por lo anterior, atendiendo a que el reporte realizado al Boletín de Deudores Morosos del Estado por parte de la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de mayo de 2019, corresponde al valor de las pretensiones al momento de presentación de la demanda y el mismo no puede ser susceptible de ajustes o modificaciones ante el Juzgado que conoce del caso, cada vez que la señora **JENNYFER ANDREA TAMAYO MORALES** efectué un pago. Por tal razón, se acordó que se reportara por la suma de \$6.232.003, conforme el valor de las pretensiones de la demanda incoada; pero contablemente se verá reflejado con el valor ajustado según los pagos realizados, atendiendo a que este si puede ser modificado cada vez que se presente un pago o ajustes pertinentes.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS:

El reporte del BDME, correspondiente a **MYRIAN NOHELIA CONTRERAS CEBALLOS**, con cedula N° 36.726.502, registra la suma de \$32.779.074, y en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$31.459.074; donde se presenta una diferencia de \$1.320.000, de lo cual corresponde a valores descontados al codeudor por nómina de activo de la Policía Nacional desde enero de 2018 a noviembre de 2020 a ALVAREZ GOMEZ JULIAN LEONARDO. Por tal razón, se acordó que se reportara por la suma de \$32.779.074, conforme el valor de las pretensiones de la demanda incoada; pero contablemente se verá reflejado con el valor ajustado según los pagos realizados, atendiendo a que este si puede ser modificado cada vez que se presente un pago o ajustes pertinentes.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN CLAM INGENIEROS LTDA:

El reporte del BDME, correspondiente a **CLAM INGENIEROS LTDA**, con NIT N° 800.169.491, registra la suma de \$12.665.939, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$14.870.661; se presenta una diferencia de \$2.204.722, de lo cual corresponde al proceso 2013004801 y contablemente se llevan a la misma cuenta.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN JAIME URIBE JIMÉNEZ:

El reporte del BDME, correspondiente a **JAIME URIBE JIMÉNEZ**, con cedula N° 17.064.008, registra la suma de \$354.684.586, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$360.954.169,04; se presenta una diferencia de \$6.269.583, de lo cual corresponde al proceso 20180007300 y contablemente se llevan a la misma cuenta.

RESPECTO A LA OBLIGACIÓN EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES EU:

El reporte del BDME, correspondiente al señor **EDGAR OSWALDO HIDALGO CONSTRUCCIONES EU**, con documento N° 20.743.147, registra la suma de \$1.124.006.230, en el REPORTE CUENTA TERCEROS se refleja un saldo de \$1.192.795.547,39; se presenta una diferencia de \$68.789.317,39, que corresponde a valor indexado, lo cual se actualiza cada trimestre con el informe enviado por la oficina Jurídica.

Por lo anterior, no es posible cada vez que se reporte el Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría General de la Nación, realizar modificaciones al mismo puesto que este es modificado trimestralmente acorde con la indexación.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO.	Fecha²: 2020-12
Página 9 de 9		

RESPECTO AL CASO CONSORCIO ANDAGUEDA:

*El reporte del BDME correspondiente a los señores **Julián Rodrigo Ríos Vargas**, con documento N° 7.524.364, y el señor **Luis Orlando Muñoz Muñoz** con documento N°10.520.122, informados como consorciados de la firma CONSORCIO ANDAGUEDA, NIT: 805027642, por la suma de \$17.898.139, en el aplicativo REPORTE CUENTA TERCEROS, refleja que el CONSORCIO ANDAGUEDA esta creado como tercero, pero carece de la relación contable directa con los consorciados.*

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Artículo 7º. DE LOS CONSORCIOS Para los efectos de esta ley se entiende por:

1. *Consorcio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman”.*

Es claro que su constitución se hace con el fin de presentar una propuesta y la misma está sujeta para este proceso identificándose allí el término de duración, por tal razón, el reporte no se puede realizar a nombre del Consorcio sino de sus miembros, puesto que ya sea una persona jurídica o natural la que lo conformen, si continúan vigentes. (...)

Conclusiones

- 1- El informe BDME correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2020 se presentó dentro de los términos establecidos por la C.G.N., con los soportes adecuados que se pudieron verificar por medio del aplicativo CHIP y en las evidencias que fueron entregadas a la Oficina de Control Interno.
- 2- Las demás aclaraciones se verificaron de acuerdo a las razones expuestas en cada caso, y que en común acuerdo fueron presentados en el boletín presentado a la C.G.N.
- 3- Según el Acta de reunión de conciliación de información, boletín BDME, correspondiente al período transcurrido entre el 01 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020; y firmada el día 10 de diciembre de 2020, se evidencia que se han gestionado los soportes acordes a las diferencias presentadas.

“SERVICIO CON PROBIDAD”